



EXTRACTO PARA LA PUBLICACION DE POSESION EFECTIVA TESTAMENTARIA DE DOÑA IRELBA ESTER TORRES ROJAS

Por sentencia de fecha 18-02-2026, causa **Rol V-57-2025**, caratulada **LOPEZ/TORRES**, el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, concedió posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña IRELBA ESTER TORRES ROJAS, cédula nacional de identidad número 5.703.833-0, fallecida con fecha 01/02/2025 en la comuna de La Serena, lugar de su último domicilio, correspondiente a calle Las Rosas N° 2.799, Cía. Alta, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, a doña SOLEDAD DEL CARMEN LOPEZ CORTES, cédula nacional de identidad N° 7.581.636-7, chilena, soltera, pensionada, domiciliada en calle Las Rosas N° 2.799, Cía. Alta, comuna de La Serena; y a don HERNAN ALBERTO LOPEZ LOPEZ, cédula nacional de identidad N° 14.514.050-1, chileno, casado, trabajador dependiente, domiciliado en pasaje Joaquín Fabres N° 3.894, Cía. Alta, comuna de La Serena, en los términos y proporciones que se indican en el testamento otorgado por el causante con fecha 30/11/2001, mediante escritura pública extendida ante Notario Público de La Serena don Carlos Medina Fernández, anotado en el Registro Público de La Serena don Carlos Medina Fernández, anotado en el Repertorio N° 903-2001, de Registro de Instrumentos Públicos. PUBLIQUESE.

Isabel del Carmen Cortés Ramos
Secretario
PJUD

■ EXTRACTO DE REMATE

En Rol **C-1529-2023**, «**Banco Estado de Chile/Castro**», seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de Coquimbo, el día 30 de abril de 2026 a las 10:00 horas, se llevará a efecto en forma presencial, remate del inmueble consistente en sitio y casa ubicado en calle Damiano Alberti Daprá N° 1.777, que corresponde al sitio N° 22 de la manzana 5, del Conjunto Residencial «Bosque San Carlos Oriente I Etapa I – B», de la comuna de Coquimbo, inscrito a nombre de ROBERTO ENRIQUE CASTRO FLORES, a fojas 10.212 N° 5.241, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, correspondiente al año 2015. Rol de avalúo N° 3710-194. El mínimo para la subasta se rebaja a 1.800 Unidades de Fomento en su valor en pesos chilenos al día de la subasta. El precio del remate se pagará al contado dentro de los 5 días siguientes al de la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal y a su orden. La caución para participar en el remate será equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate. Los postores interesados deberán constituir garantía suficiente en la causa mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal. No se aceptará otro medio para constituir la garantía, como tampoco transferencia electrónica. Los interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual o enviarlo al correo electrónico jlcoquimbo3_remates@pjud.cl a más tardar hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Asimismo, en dicho módulo o en el mismo correo electrónico referido precedentemente, deberá individualizarse, indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico, para efectos de contacto. El subastador deberá fijar domicilio dentro de los límites urbanos del tribunal, a fin que se le notifiquen las resoluciones que procedieren, bajo apercibimiento de ser notificado solo por estado diario y asimismo deberá proceder a la firma del Acta de Remate de manera inmediata a la realización de la subasta. -

■ EXTRACTO

Ante el **Segundo Juzgado de Letras de La Serena**, calle Rengifo N° 240, La Serena, Juicio Ejecutivo, Rol **C-1986-2019**, caratulados «**BANCO SANTANDER CHILE con MAUAD**», se rematará el día **08 de abril de 2026, a las 12:00 horas** en el recinto del Tribunal, la Nuda Propiedad del inmueble inscrito a fojas 7.321 N° 4.609 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo del año 2006, ubicado en Pasaje Rabbi N° 3.332, que corresponde al sitio N° 83 del Loteo Conjunto Habitacional «San Marino, Etapa B-3», de la ciudad y comuna de Coquimbo. **Rol de Avalúo Fiscal N° 2908-47**. El mínimo para la subasta será la suma de \$50.000.000.- aprobada por el Tribunal. Interesados rendir caución por valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, en vale vista del Banco Estado a la orden del Tribunal. Demás antecedentes en el expediente.

■ EXTRACTO REMATE

JUICIO DE PARTICIÓN.- Juez partidor **GASTÓN IVER HUDSON**, rematará vía Google Meet, **LUNES 23 de FEBRERO 2026 a las 16:00**, inmueble Rol 1476-19, Pasaje San José N° 3933, Sitio 11 Mz 8, Lote A-Uno, Comuna La Serena, fojas 6811 N° 5335, año 2011; fojas 10.243 N° 7273, año 2014; y fojas 2599 N° 1776, año 2020, todos Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces La Serena. **Mínimo postura 1026 Unidades de Fomento**. Precio contado dentro quinto día. Postores acompañarán vale vista a la Orden y Endosable Juez Partidor por 10% mínimo subasta. Demás antecedentes al mail: gphillips@sypabogados.cl **Actuario Ministro de fe(s), Diego Matías Tello Pérez.**

■ EXTRACTO REMATE

En causa Rol N° **C-805-2024**, caratulada «**BANCO DEL ESTADO DE CHILE con ISAAC ENRIQUE QUIROGA ÁLVAREZ**», seguida ante el Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, ubicado en Santiago Trigo N° 511, Coquimbo, se designó día 07 de abril de 2026, a las 11:30 horas, con objeto de llevar a efecto remate (presencial) del inmueble perteneciente al demandado, consistente en sitio y casa ubicado en el LOTE N° 55, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE N-1, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE N, EL QUE A SU VEZ RESULTÓ DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE A-1 DE LA ESTANCIA LOS ALGODONES, QUE FORMA PARTE DEL RESTO DEL SECTOR AGRÍCOLA DEL FUNDO LA CALERA, COMUNA DE VICUÑA Rol de Avalúo 414-618, inscrito a nombre del demandado don ISAAC ENRIQUE QUIROGA ÁLVAREZ a fojas 1.307 N° 1.124 Del Registro De Propiedad Del Conservador De Bienes Raíces De Vicuña y Paihuano, Correspondiente Al Año 2022.- Mínimo de la subasta será la suma de \$10.000.000, precio que se pagará íntegramente y al contado dentro de los cinco días siguientes al de la fecha de la subasta mediante consignación en cuenta corriente del tribunal y a su orden. Los interesados deberán rendir la garantía para participar en la subasta, equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal N° 12700040141 del Banco Estado, del Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, Rut N° 60.304.008-2, o mediante cupón de pago del Banco del Estado efectuado a la misma cuenta, obtenido desde el portal www.pjud.cl, remitiendo dicho comprobante mediante correo electrónico a jlcoquimbo2_remates@pjud.cl junto con la copia digitalizada de su cédula de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su mail y teléfono indicando el Rol de la causa en el «Asunto», hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. El plazo fijado en las bases para consignar el precio de la subasta correrá desde la fecha de firma del acta de remate. La devolución de las garantías se deberá coordinar con la Sra. secretaria del Tribunal, quien fijar día y hora al efecto. En el extracto que se publique, se dejará constancia que las consultas deberán efectuarse al correo electrónico jlcoquimbo2@pjud.cl o al teléfono 512321584. Mayores antecedentes en el expediente.

■ EXTRACTO DE REMATE

En causa Rol C-606-2022, caratulada «BANCO DE CHILE/JOFRE», seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de Coquimbo, el día 10 de abril de 2026 a las 10:00 horas, se llevará a efecto por videoconferencia, mediante la plataforma zoom, remate del inmueble ubicado en Pasaje Florencia N° 431, que corresponde al Sitio N° 13, de la Duodécima Etapa del loteo Jardín de Peñuelas, Sector Montecarlo; de la comuna de Coquimbo, inscrito a nombre de ALEJANDRA DEL CARMEN JOFRE GUZMAN, a fojas 11.829 N° 5.620 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo del año 2019. Rol de avalúo 1001-253. Mínimo para la subasta se rebaja a la suma de 3.200 Unidades de Fomento, a su valor en pesos chilenos al día de la subasta. El precio del remate se pagará al contado, dentro de 5 días hábiles siguientes a la celebración del remate. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la suscripción del Acta de Remate. La caución para participar en el remate será equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate. Los postores interesados deberán constituir garantía suficiente en la causa mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal. No se aceptará otro medio para constituir la garantía, como tampoco transferencia electrónica. Los interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual o enviarlo al correo electrónico jlcquimbo3_remates@pjud.cl a más tardar a hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Asimismo, en dicho módulo o en el mismo correo electrónico referido precedentemente, deberá individualizarse, indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico a fin de coordinar su participación, obtener información respecto al protocolo para la realización de la subasta y ser contactado en caso que se requiera durante las realización de la subasta por problemas de conexión. En cuanto a el link, ID y contraseña para ingreso a la videoconferencia por la plataforma ZOOM, éste será informado en la resolución que fije el día y hora de realización del remate. Todo interesado en participar de la subasta deberá efectuar igual coordinación al correo señalado y en el mismo plazo, a fin de obtener los datos de enlace respectivos. El subastador deberá fijar domicilio dentro de los límites urbanos del tribunal, a fin que se le notifiquen las resoluciones que procedieren, bajo apercibimiento de ser notificado solo por estado diario y asimismo deberá proceder a la firma del Acta de Remate de manera inmediata a la realización de la subasta. Para dichos efectos, se remitirá a la Oficina Judicial Virtual del Adjudicatario el proyecto de acta respectivo o se remitirá por correo electrónico, según disponibilidad de los medios, a fin que sea firmado virtualmente por dicha plataforma o sea ingresada como escrito por la OJV con su clave única estatal, antes de las 14 horas del día de la celebración, bajo apercibimiento de quedar sin efecto el remate.

Mónica Beatriz López Velic
Secretaria (s)

■ EXTRACTO REMATE

En causa Rol C-1135-2025, caratulada «BANCO DEL ESTADO DE CHILE con GAJARDO GAJARDO, EMANUEL ISAIAS», seguida ante el Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, ubicado en calle Santiago Trigo N° 511, Segundo piso, de la comuna de Coquimbo, el día 15 de ABRIL del año 2026, A LAS 11:30 HORAS, SE REMATARÁ en las dependencias del TRIBUNAL, considerándolo como especie o cuerpo cierto, el inmueble perteneciente al demandado, ubicado en comuna de COQUIMBO, CALLE DR. RAMÓN GORRÑO LEÓN NÚMERO TRES MIL NOVENTA Y SEIS, que corresponde al SITIO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTISEIS DE LA MANZANA DIEZ, del Conjunto Habitacional denominado ALTOS DE MIRADOR, Etapa I, de la Comuna de Coquimbo, de conformidad al plano de loteo agregado bajo el número ciento ochenta y cuatro, al final del Registro de Propiedad del año dos mil catorce. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 11.622, N°6.234 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de COQUIMBO correspondiente al año 2014.- Rol de Avalúo 5021-326. El Mínimo de la subasta será la suma de \$39.063.371.- precio fijado en la resolución dictada y agregada en el Folio N° 20, precio que se pagará íntegramente y al contado dentro de los cinco días siguientes al de la fecha de la subasta mediante consignación en cuenta corriente del tribunal y a su orden. Los interesados deberán rendir la garantía para participar en la subasta, equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal N° 12700040141 del Banco Estado, del Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, Rut N° 60.304.008-2, o mediante cupón de pago del Banco del Estado efectuado a la misma cuenta, obtenido desde el portal www.pjud.cl remitiendo dicho comprobante mediante correo electrónico a jlcquimbo2_remates@pjud.cl junto con la copia digitalizada de su cédula de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su mail y teléfono indicando el Rol de la causa en el «Asunto», hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. El plazo fijado en las bases para consignar el precio de la subasta correrá desde la fecha de firma del acta de remate. La devolución de las garantías se deberá coordinar con la Sra. secretaria del Tribunal, quien fijará día y hora al efecto. En el extracto que se publique, se dejará constancia que las consultas deberán efectuarse al correo electrónico jlcquimbo2@pjud.cl o al teléfono 512321584. Demás antecedentes constan en expediente C-1135- 2025. Coquimbo, trece de marzo de dos mil veintiséis

www.diariolaregion.cl

► LAS NOTICIAS EN UN SOLO LUGAR

DIARIO LA REGION DE COQUIMBO

Publicita con Nosotros:

+569 68487844

ventasdiariolaregion@gmail.com

■ EXTRACTO REMATE

Tercer Juzgado de Letras de La Serena, calle Rengifo N°240. **Rematará el día 08 de Abril de 2026 a las 10:00 horas**, el Departamento N°2006, la Bodega subterránea N°159 y el uso y goce exclusivo del estacionamiento N°218, todos del edificio y torre número dos, Etapa II, del Condominio Costa Mansa I, ubicado en Avenida Costanera N°3200, comuna de Coquimbo. Se comprenden todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno y demás bienes que se reputan comunes, inscrito a Fojas 5168 N°2825 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, año 2014. Mínimo para las posturas en la suma de \$88.902.845.- Interesados deberán rendir caución mediante vale vista tomado en el Banco Estado de Chile por un valor del 10%del mínimo establecido para el remate, presentado el día fijado para la subasta. No se admitirá como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos en el Registro Nacional de deudores de Pensiones de Alimentos precio pagadero contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta, demás antecedentes en bases de remate y los autos **Rol C-1955-2023**, caratulados «**Banco de Chile con Sarno**».

Erick Barrios Riquelme
Secretario Subrogante

■ EXTRACTO REMATE

Segundo Juzgado de Letras de La Serena, calle Rengifo N°240. Rematará el día 06 de Abril de 2026 a las 11:30 horas, el inmueble ubicado en la comuna de Coquimbo, compuesto del Departamento número dos mil trescientos dos, Bodega número cien, del piso menos uno, y el derecho de uso y goce exclusivo del Estacionamiento número trescientos setenta, todos del Edificio Uno, del condominio Costa Mansa II, Etapa I, con acceso por avenida Costanera número tres mil cien, de la comuna de Coquimbo. Se comprenden los derechos de dominio, uso y goce que corresponden a lo que se vende en el terreno, y demás bienes que se reputan comunes. Inscrito a Fojas 8353 número 4370 del Registro de Propiedad del año 2018, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo. Mínimo para las posturas en la suma de \$79.395.066.-; Interesados deberán acompañar vale vista a la Orden del Tribunal por el equivalente al 10% del mínimo. No se admitirá como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta, demás antecedentes en bases de remate y los autos **Rol C-1253-2025**, caratulados «**Banco de Chile con Pérez**». Secretaría.

■ EXTRACTO REMATE

Segundo Juzgado de Letras de La Serena, calle Rengifo N°240. **Rematará el día 07 de Abril de 2026 a las 11:00 horas**, el inmueble ubicado en la comuna de Coquimbo, singularizado como Parcela N°41-B, Lote N°10, El Sauce de Miramar, Sitio N°6 inscrito a **Fojas 5153 número 2817 del Registro de Propiedad del año 2014, Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo**. Mínimo para las posturas en la suma de **\$22.098.096.-** Interesados deberán acompañar vale vista a la orden del Tribunal por el equivalente al 10% del mínimo. No se admitirá como postores a las que figuren con inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta, demás antecedentes en bases de remate y los autos **Rol C-64-2025**, caratulados «**Banco de Chile con Araya**». Secretaría.